1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número __1___	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0060-2025	
Nombre completo del contratista: MÓNICA GRANADA ROJAS	
Documento de identificación: 1.144.096.443 de Cali	
Nombre del supervisor: ERMILSON DÍAZ MARTÍNEZ	
Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 17/ene/2025	Fecha terminación 27/jun/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($32.670.000)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$32.670.000	$5.445.000	$0	$27.225.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 82164578 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 82164578 Operador: MiPlanilla Fecha de Pago: 22/dic/2024 Periodo de pago de la seguridad social: Diciembre/2024

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Concepto Supervisor:

1. Proyectar documentos, respuestas a derechos de petición, conceptos financieros, comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de la gestión y administración del software de la Administración Distrital.

   - La contratista proyectó el acta número 4134.020.3.2.13 donde indicó los compromisos y acuerdos relacionados a la revisión de las cuentas de cobro correspondientes a la cuota 1.

   - La contratista proyectó las designaciones de supervisión de los prestadores de servicios.

Se puede evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1XngpFUt3kbe14c9seZ482fkTKdE3Inky?usp=drive_link

2. Coordinar el proceso de la revisión, verificación y cargue de las cuentas de cobro de los contratistas, para su trámite y efectivo diligenciamiento desde la Subdirección de Tecnología Digital, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la Unidad de apoyo.

   - La contratista asistió a la Mesa de Trabajo y seguimiento programada por el subdirector de Tecnología Digital con todo el equipo administrativo y de apoyo a la supervisión para revisar debilidades y fortalezas.

   - La contratista programó reunión con el equipo de cuentas donde indicó las directrices para la revisión de la cuenta de cobro correspondiente a la primera cuota de la vigencia 2025.

   - La contratista realizó la revisión, verificación y cargue de las cuentas de cobro de los contratistas de la subdirección de Tecnología Digital.

     4134.010.26.1.0145-2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4134.010.26.1.0146-2025
4134.010.26.1.0150-2025
4134.010.26.1.0154-2025
4134.010.26.1.0155-2025
4134.010.26.1.0157-2025
4134.010.26.1.0158-2025
4134.010.26.1.0153-2025
4134.010.26.1.0160-2025
4134.010.26.1.0116-2025
4134.010.26.1.0029-2025
4134.010.26.1.0003-2025
4134.010.26.1.0026-2025
4134.010.26.1.0179-2025
4134.010.26.1.0198-2025
4134.010.26.1.0060-2025
4134.010.26.1.0012-2025
4134.010.26.1.0086-2025
4134.010.26.1.0011-2025
4134.010.26.1.0088-2025

Se puede evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/10LiD02Ol3DJ1QoZi7SHBC7fgB5uBHW2N?usp=drive_link

3. Formar parte desde el rol financiero en las etapas post contractuales y de ejecución que sea designada, como apoyo a la supervisión.

   - Esta actividad no fue requerida para este período.

4. Brindar asistencia financiera en las reuniones de estructuración de procesos de contratación que sean citadas.

   - Esta actividad no fue requerida para este período.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

   - La contratista asistió a la capacitación *"Fase de Evaluación de los Acuerdos de Gestión – Vigencia 2024"* donde se revisó el diligenciamiento de los formatos para esta fase, dirigido a los facilitadores y el personal de apoyo asignados por los gerentes públicos programada por Departamento Administrativo.

Se puede evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1jxzUa_MXrQvvYwtZIDy4ghU5JHe7K15j?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



_____

ERMILSON DÍAZ MARTÍNEZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali D.E, 30 de enero de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.